

---

MINUTA, 3ª SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en su carácter de presidente, el consejero electoral Lic. Carlos A. González Martínez y la consejera electoral Lic. Gabriela Williams Salazar; asimismo, asistió, en calidad de invitado, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Mediante oficio IECM/UTAJ/0321/2017 se designó al Mtro. Jordi Albert Becerril Miró para asistir a la presente sesión, en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes a las sesiones segunda ordinaria y cuarta extraordinaria, celebradas el veinticinco de julio del año que transcurre.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que el Partido Humanista de la Ciudad de México cuenta con el número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales, para la conservación de su registro como partido político local.



1

**CUARTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto de la agrupación política local denominada "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas".

**QUINTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/021/2017;
- b) IEDF-QCG/PO/022/2017;
- c) IEDF-QCG/PO/023/2017;
- d) IECM-QCG/PO/001/2017;
- e) IECM-QCG/PO/002/2017; y
- f) IECM-QCG/PO/003/2017.

**SEXTO.** Asuntos generales

El secretario técnico con la anuencia de los integrantes de la Comisión, solicitó modificar la redacción del segundo punto del proyecto de orden del día para modificar la parte que dice: "aprobación" por "opinión favorable".

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día con la modificación respectiva. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes a las sesiones segunda ordinaria y cuarta extraordinaria, celebradas el veinticinco de julio del año que transcurre.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/013-3<sup>a</sup>. Ord /2017.** Se aprobaron, por unanimidad de votos, las minutas de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondientes a las sesiones segunda ordinaria y cuarta extraordinaria, ambas celebradas el veinticinco de julio del año que transcurre.

Lo anterior, con las observaciones de forma de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.

El presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, instruyó al secretario técnico para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación de la presente sesión, enviara copia de las minutas aprobadas a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto

De igual forma, lo instruyó para que tales minutas se remitieran a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su difusión en el portal de Internet de este Instituto Electoral.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, opinión favorable del anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018.

El presidente destacó el carácter preventivo y de acercamiento con las asociaciones políticas planteado en el programa, no solamente considerado en el otorgamiento de prerrogativas en los factores políticos, sino en un acercamiento constante con las asociaciones políticas y con las agrupaciones tanto en actividades cotidianas, como cuando se detecten infracciones a la norma.

Recordó que buena parte de las discusiones en esta Comisión, cuando menos en los meses en los que ha presidido, han tenido que ver con incumplimientos a obligaciones por parte de agrupaciones políticas y consideró positivo plantear en este programa de trabajo, acciones preventivas para evitar que sigan ocurriendo.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/014-3ª. Ord /2017.** Se emitió opinión favorable por unanimidad de votos, respecto al proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018.

El presidente con fundamento en los artículos 60, fracción VI, 83, fracción II, inciso k), y 92 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los numerales 27, 28 y 29 del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, instruyó al secretario de la Comisión para que inmediatamente a la conclusión de la presente sesión remita el programa opinado favorablemente a la Junta Administrativa de este Instituto para su eventual aprobación y remisión a la Secretaría Ejecutiva a fin de que lo someta a la consideración del Consejo General.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que el Partido Humanista de la Ciudad de México cuenta con el número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales, para la conservación de su registro como partido político local.

El presidente señaló que este asunto inició con el Partido Humanista, quien informó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la conclusión de la captura de las nuevas afiliaciones que a su dicho consistían en dieciocho mil ochocientos cincuenta y seis registros que sumados a los catorce mil doscientos veintiocho existentes, alcanzaban un total de treinta y tres mil ochenta y cuatro afiliados, hechas las compulsas correspondientes, esta autoridad tuvo conocimiento a través de la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional Electoral que se validaron veintitrés mil setecientos treinta y un registros, después se añadieron cuarenta y ocho ciudadanos que solicitaron ser reincorporados al partido, de tal suerte que al final de los números se tienen veintitrés mil setecientos setenta y nueve afiliaciones válidas, todas distribuidas en las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Esto último en apego a lo dispuesto en el numeral 3 del apartado décimo quinto de los lineamientos, el cual prevé que para que un partido político conserve su registro debe cumplir con un mínimo de afiliados distribuidos en dos terceras partes de las demarcaciones. Concluyó comentando que el Partido Humanista logró las dieciséis demarcaciones.

Acto seguido, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar se sumó a lo manifestado por el presidente y enfatizó que en esta ocasión se estaba ordenando a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que una vez aprobada la resolución, fuera publicado el Padrón de Afiliados en la página de Internet del Instituto.

Afirmó que ello sentará un gran precedente en materia de transparencia, para las personas afiliadas a este partido político, al poder realizar consultas del estatus en la página de internet dado que se trata de un partido con registro local.

Comentó que resolverán en ésta u otra sesión, un asunto en donde algunos ciudadanos presuntamente fueron afiliados a un partido político sin haberlo solicitado.

Asimismo, este tema -dijo- ha impactado en otras esferas institucionales como es el caso de la contratación mediante concursos públicos, por ejemplo, de cargos como asistentes electorales y técnicos para los procesos de participación ciudadana.

Concluyó que la apertura de esta información hacia la ciudadanía abonará a la construcción de la democracia, al estar en posibilidad de conocer su estatus en relación con los partidos políticos y de ser el caso, impugnarlo.

Acto seguido, el consejero electoral Carlos Ángel González Martínez, comentó que derivado de la compulsas realizadas, lo deseable es que no existan casos como los referidos por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y que, en efecto, se han presentado en otras ocasiones, sobre todo con los padrones de los partidos políticos nacionales, que han incluso, llevado a que el Instituto Nacional Electoral disponga de un procedimiento para que los ciudadanos lo revisen y, en su caso, inicien un proceso de aclaración o de desvinculación.

Asimismo, insistió, pese a que ya se hubieran tomado las medidas del caso, no obstante, en su calidad de Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, dijo estar seguro de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hará lo necesario para proteger los datos personales de quienes integran estos padrones y que la difusión de los mismos se lleve a cabo con apego a este principio.

Finalmente, celebró el hecho de contar con un partido político local, con miras a expandir el pluralismo y darle mayor vitalidad a nuestra ciudad capital.



Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/015-3ª. Ord /2017.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que el Partido Humanista de la Ciudad de México cuenta con un número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales, para la conservación de su registro como partido político local.

El presidente con fundamento en los artículos 25, párrafo I, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 60, fracciones I, XI y 273, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que, inmediatamente a la conclusión de esta sesión, remita el proyecto de resolución aprobado, a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que se someta a consideración del Consejo General.

**CUARTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto de la agrupación política local denominada "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas".

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/016-3ª. Ord /2017.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto de la agrupación política local denominada "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas".

El presidente con fundamento en el artículo 60, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que, inmediatamente a la conclusión de esta sesión, remita el proyecto de resolución aprobado, a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que lo someta a consideración del Consejo General.

**QUINTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/021/2017;
- b) IEDF-QCG/PO/022/2017;
- c) IEDF-QCG/PO/023/2017;
- d) IECM-QCG/PO/001/2017;
- e) IECM-QCG/PO/002/2017; y
- f) IECM-QCG/PO/003/2017.





La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, subrayó la importancia de que los partidos políticos al ajustar el material probatorio, lo hagan tendiente a desestimar las acusaciones por las cuales se encuentran en un procedimiento, en este caso, ordinario, en el que el probable responsable ofreció oficios en los que consta que ordenó el retiro de la propaganda y que informaron el retiro de la misma y también se adujo que no ordenó la colocación de esa lona, a lo cual se responde que, independientemente que lo haya ordenado, no se aportaba elemento alguno respecto a que la propaganda se haya destruido.

Asimismo, de manera general en el procedimiento sancionador IECM-QCG/PO/022/2017, comentó que llamó su atención que la queja no fue presentada ante esta autoridad, sino ante el Instituto Nacional Electoral y derivado de eso, es claro que los recorridos se llevaron a cabo más de un mes después.

La consejera expresó que eso, evidentemente impactaba en el proyecto de resolución, sin embargo, al ser presentadas las quejas ante esta instancia, los recorridos se deberán realizar de manera rápida y expedita.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/017-3<sup>a</sup>. Ord /2017.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:
  - a) IEDF-QCG/PO/021/2017;
  - b) IEDF-QCG/PO/022/2017;
  - c) IEDF-QCG/PO/023/2017;
  - d) IECM-QCG/PO/001/2017;
  - e) IECM-QCG/PO/002/2017; y
  - f) IECM-QCG/PO/003/2017.

Lo anterior, con las observaciones de forma de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.

El presidente con fundamento en el artículo 60, fracciones III, X y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que, inmediatamente a la conclusión de esta sesión, remita los proyectos de resolución aprobados a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que lo someta a consideración del Consejo General.

**SIXTO.** Asuntos generales.

No se inscribió ningún asunto general.



Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se dio por concluida la tercera sesión ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce el consejero electoral y la consejera electoral que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



---

**CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**  
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas